



PROGRAMA DE PROFESORADO EXTRANJERO PROCEDENTE DE PAÍSES DE HABLA INGLESA EN LA UDC

CONVOCATORIA 2.º semestre del curso 2020/21 e 1.º semestre del curso 2021/22

1. INTRODUCCIÓN

El Programa de profesorado extranjero procedente de países de habla inglesa en la UDC es una iniciativa de la propia universidad que se encuadra dentro de las políticas de desarrollo y refuerzo de la utilización de la lengua inglesa en la enseñanza universitario y que tiene por objeto promover la colaboración entre docentes de departamentos propios y de otras instituciones de enseñanza superior, favorecer la internacionalización dentro de la propia universidad cara a los grupos implicados en este proceso de enseñanza-aprendizaje, profesorado y estudiantado, así como contribuir a la formación lingüística y metodológica del profesorado propio participante en los programas de docencia en inglés.

A través de esta convocatoria, se pretende invitar a profesorado que sea hablante nativo de lengua inglesa para que pueda colaborar en la mejora de la calidad de nuestra enseñanza en inglés, así como en la transmisión de valores culturales propios de sus países, con la intención de acercar una dimensión internacional y multicultural a las aulas.

Por otro lado el programa será, para el profesorado participante, una experiencia de inmersión en las culturas gallega y española, en nuestra sociedad y en nuestro sistema universitario, que propiciará un enriquecimiento profesional y personal. Con todo esto, el programa también contribuirá al fortalecimiento de los lazos culturales y educativos entre la UDC y las universidades de países de habla inglesa de las que proceda el profesorado.

Debido a la situación actual de la pandemia, en esta convocatoria la actividad del profesorado extranjero se desarrollará en formato virtual, preferentemente a través de la plataforma Teams.

2. OBJETIVOS

Los objetivos de esta convocatoria para el 2.º semestre del curso 2020/21 y el 1.º semestre del curso 2021/22 son los siguientes:

- a) Apoyar el desarrollo y la calidad de los programas de docencia en inglés na UDC.
- b) Apoyar la proyección internacional de la UDC.
- c) Favorecer la internacionalización en la UDC para la comunidad universitaria.
- d) Fomentar la búsqueda de colaboraciones docente-investigadora.
- e) Fortalecer las competencias digitales del alumnado y profesorado UDC.

3. SOLICITANTES

Podrán solicitar estas acciones los/las coordinadores/as de las titulaciones en que se impartan los programas en inglés. En el caso de tratarse de un centro con más de una titulación que incluya un programa en inglés, la solicitud le corresponderá al decanato o dirección del centro. En el caso del programa de apoyo a la docencia en inglés será la persona que coordine dicho programa la encargada

de presentar la solicitud.

El/la solicitante debe velar por establecer turnos entre los profesores que imparten esta docencia o la apoyan, de forma que todos ellos puedan tomar parte en un momento u otro, si así lo desean, en el presente programa.

De haber más de una solicitud, el/la solicitante deberá proponer una lista de espera.

Las acciones se realizarán **antes del 14 de mayo de 2021** de acuerdo con el calendario académico del curso 2019/20 e **antes do 12 de noviembre de 2021** para o 1.º cuatrimestre do curso 2021/22.

4. DOCUMENTACIÓN

La persona solicitante deberá presentar la siguiente documentación:

1. Impreso de solicitud (anexo 1)
2. La documentación acreditativa (historial académico del/la profesor/a extranjero/a)
3. Compromiso de colaboración firmado por el profesorado extranjero (anexo 2)
4. Copia del pasaporte/tarjeta de identidad del/la profesor/a extranjero/a

La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de 20 días antes del inicio previsto del período de docencia.

5. PERSONAS BENEFICIARIAS

Las personas beneficiarias son, única y exclusivamente, los profesores no vinculados a la UDC que participan en los programas de docencia en inglés o de apoyo a la docencia en inglés y que en la fechas previstas para el desarrollo de la docencia virtual estén a impartir docencia en inglés. Las personas solicitantes deberán estar vinculadas a la Universidade da Coruña como personal docente e investigador (PDI) y formar parte de los programas de docencia en inglés, tanto en el momento de presentar las solicitudes como en el momento do desarrollo de la acción.

El profesorado solicitante será el responsable de contactar con los candidatos a profesores extranjeros, así como trasladarles las condiciones y obligaciones de la presente convocatoria.

Además, el profesor solicitante de la UDC se compromete a remitir en el plazo de un mes una breve memoria de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos conforme al modelo del Anexo 3 de esta convocatoria.

En el momento de publicación de esta convocatoria los posibles solicitantes de estas acciones pertenecerán a los siguientes centros:

- ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (Master en Ingeniería del Agua)
- Escuela Politécnica Superior (Master en Materiales Complejos)
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (grado bilingüe en ADE y Economía)
- Facultad de Ciencias (grados bilingües en Química y Biología y Master en Ciencias, Tecnologías y Gestión Ambiental)
- Facultad de Derecho (grado bilingüe en Derecho)
- ETS de Arquitectura (grado bilingüe en Arquitectura)
- Facultad de Informática (grado bilingüe en Ingeniería Informática, Master en Computación de Altas Prestaciones y Master en Bioinformática)
- Facultad de Ciencias de la Educación (para las materias impartidas en inglés)

- Facultad de Humanidades: (Grado en Gestión Industrial da Moda)
- Facultad de Sociología (Master Universitario en Políticas Sociales e Intervención Sociocomunitaria)

6. DESARROLLO DE LA ACTIVIDADE

Por propuesta del centro o coordinador/a de titulación, el profesorado seleccionado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- El profesorado de la UDC responsable de la materia deberá estar presente en las aulas aunque sea el profesorado extranjero el que imparta docencia en ese período.
- La docencia del profesorado extranjero se desarrollará de forma virtual.
- Esta docencia se desarrollará dentro del horario oficial de la materia.

Obligaciones de las personas beneficiarias:

- Impartir un mínimo de 8 horas lectivas durante un período mínimo de 1 semana
- Evaluar los contenidos impartidos y presentar las calificaciones del estudiantado al profesor/a responsable de la materia.
- Participar en la elaboración de materiales.
- Participar en actividades complementarias como reuniones, seminarios etc.

7. FINANCIAMIENTO

Esta convocatoria se financia por un importe total de 10 000,00 €, sin perjuicio de que este importe se pueda ver incrementado por disponibilidad presupuestaria o por aportaciones externas que se pudiesen conseguir para tal fin, con cargo a la siguiente partida presupuestaria 800080027 422D 22606.

Las acciones regidas por esta convocatoria consisten en un pago como conferenciante del profesorado extranjero participante.

El pago como conferenciante asciende a 500.00€**.

**Retención del 19% si la persona pertenece a la UE; y de 24% si la persona es de fuera de la UE.

8. INCUMPLIMIENTOS

La persona solicitante y el profesorado extranjero se comprometen a cumplir con todas las normas de esta convocatoria. En el caso de incumplimiento tendrá que devolver el importe de la ayuda.

Las circunstancias de fuerza mayor no se consideran como causa que justifique no reintegrar el importe total del pago de la acción asignada siempre y cuando exista la posibilidad de posponer la docencia dentro de los plazos generales y demás normas incluidas en el presente convocatoria. Si fuese el caso, es preciso notificar el cambio a la ORI con una antelación mínima de 10 días antes de la fecha prevista de inicio de la docencia.

9. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Las acciones serán concedidas por una comisión compuesta por las siguientes personas:

- Pilar García de la Torre, vicerrectora de Internacionalización y Cooperación
- Begoña Crespo García, adjunta de Proyección Internacional
- Evaristo Zas Gómez, director de la Oficina de Relaciones Internacionales
- El/la vicedecano/a responsable de Relaciones Internacionales del centro implicado

10. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La solicitud, junto con el resto de la documentación, podrá presentarse desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 14.00 h del **15 de octubre de 2021** preferentemente por el registro electrónico de la UDC (https://sede.udc.gal/services/telematic_register), o en el Registro General de la Universidade da Coruña (Maestranza, 9, 15001 A Coruña) o en los registros auxiliares del campus de Elviña (trasladado temporalmente al Campus da Zapateira 15071, A Coruña) o del campus de Ferrol (Edificio de Apoyo al Estudio, Campus de Esteiro, 15403 Ferrol).

Asimismo, podrán presentarse por cualquiera de los procedimientos previstos en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

11. RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

Se publicará la resolución en los 15 días posteriores a la recepción de la solicitud en el registro de la UDC, y hasta agotar el presupuesto disponible.

Contra esta resolución, la persona interesada podrá interponer un recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes a partir del día siguiente a dicha publicación.

La resolución se publicará en la página web de la ORI y será comunicada por correo electrónico a las personas solicitantes y a las personas beneficiarias de estas acciones y al profesorado extranjero.

De conformidad con el artículo 17 da Ley 1/2016, do 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, la ORI publicará en la sede electrónica de la UDC y en su web (<https://www.udc.es/es/ori/>) la relación de las actividades y la identidad de la(s) persona(s) beneficiaria(s), y, de ser el caso, las actividades excluidas y la causa de su exclusión, por lo que la presentación de la solicitud lleva implícita la autorización para el tratamiento necesario de los datos de las personas beneficiarias y la referida publicidad.

Contra esta resolución, las personas interesadas podrán interponer un recurso de alzada ante el rector en el plazo de un mes, que cuenta a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en la página web de la UDC.

Para más información:

Oficina de Relaciones Internacionales. Casa do Lagar, Campus de Elviña
Tel: 981 167 000 (ext. 1956) - Correo electrónico: iro@udc.gal

El rector

Julio E. Abalde Alonso



Annex 1. Application form

UDC APPLICANT PROFESSOR

Surname / Name:
Position:
Faculty/School:
Telephone number (extension):
E-mail:

UDC BENEFICIARY PROFESSOR

Surname / Name:
Position:
Faculty/School:
Telephone number (extension):
E-mail:

VISITING PROFESSOR

Surname / Name:
Home institution:
Faculty/School:
Passport number:
Postal address:
E-mail:
Planned dates: from to

TEACHING PLAN / TIMETABLES

ACTIVITIES TO BE DEVELOPED ACCORDING TO COURSE SYLLABUS

Date: Applicant signature:

DIRECTOR DA OFICINA DE RELACIÓNS INTERNACIONAIS



Annex 2. Visiting Professor Commitment

Mr/Ms, Professor/Lecturer at
(country), Faculty/School of, Department of
..... accepts the teaching conditions established in Annex 1 during
his/her virtual teaching period that will take place from to
at the Faculty/School of of the University of A Coruña
(Spain), ensuring the viability of the proposed teaching programme.

The visiting professor grants permission for the recording of the teaching sessions.
Some screenshots may be used for dissemination purposes.

And in witness whereof, to confirm the above stated, I hereby sign the present
document in on 20...

DIRECTOR DA OFICINA DE RELACIÓNS INTERNACIONAIS

Annex 3 – Final Report

VISITING PROFESSOR

Surname / Name:

Institution:

Faculty/School:

Real dates: from to

BRIEF DESCRIPTION OF THE ACTIVITIES DEVELOPED

Please attach some SCREENSHOTS OF THE VIRTUAL TEACHING in a separate file.

I agree with the use of the screenshots in the UDC social media, if not, contact us.

Date:

Signature:

DIRECTOR DA OFICINA DE RELACIÓNS INTERNACIONAIS